"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro Nº 010671 del 22.10.2015
Av. Grau N° 1531 - Piura

E.T Y SERVICIOS GENERALES "SANTANGEL" S.R.L.

Nº 0486 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 05 NOV 2015

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 010671 de fecha 22 de Octubre de 2015 y antecedentes en veintiún (21) folios, el señor MIGUEL ALEX CASTAÑEDA SAAVEDRA, representante legal de la Empresa de Transportes y Servicios Generales **"SANTANGEL" S.R.L.,** ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La **Empresa de Transportes y SERVICIOS GENERALES "SANTANGEL" S.R.L.,** cuenta con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 093-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de Diciembre del 2011 por medio del cual se le renovó la Autorización otorgada con Resolución Directoral N° 000782-2007-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de diciembre del 2007, que le otorgó Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar en la ruta **PIURA-PAITA y Viceversa.**

Mediante Oficio Nº3173-2015/GRP-440010-440015 de fecha 27 de octubre del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal; la misma que fue subsanada con solicitud de registro Nº 011168 de fecha 03 de noviembre del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir Nº B02631300; Certificado de Capacitación Nº00850 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito Nº7890465-4-R, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la **Empresa de Transportes y SERVICIOS GENERALES "SANTANGEL" S.R.L.,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
RUIZ ECHEANDIA HORACIO	**B02631300**	**A Tres c**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional